

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	28/02/2013
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	28/02/2013
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	2
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 2

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA 101 JUDICIAL 1 PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación N.º 2013-0242-101 (409925) DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

Convocante (s): ASEGURADORA COLSEGUROS SA hoy ALLIANZA SEGUROS SA y la PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS quienes constituyeron la UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA COLSEGUROS SA y la PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS.-

Convocado (s): MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Pretensión: CONTRACTUAL

Fecha de radicación: 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

Cuantía: \$51.008.881

Audiencia: CONCILIADA – REANUDACION DE AUDIENCIA

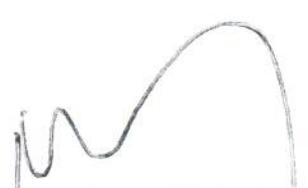
En Bucaramanga, hoy **VIERNES VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (2014) SIENDO LAS DIEZ Y TREINTA Y OCHO MINUTOS DE LA MAÑANA (10:38 AM)**, procede el despacho de la Procuraduría 101 Judicial 1 para Asuntos Administrativos a REANUDAR AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL de la referencia. LA CUAL FUE SUSPENDIDA EL DÍA MARTES 25 DE FEBRERO DE 2014, POR SOLICITUD DE LAS PARTES. Se deja constancia por esta agencia del Ministerio Público que si bien la fecha para la reanudación de la audiencia establecida en audiencia fue para el día 20 de marzo del año en curso, la misma no se llevó a cabo atendiendo a que ésta procuraduría se encontraba en cambio de sede y por tanto fueron suspendidas las labores durante los días 18, 19 y 20 de marzo de 2014, razón por la cual se debió reprogramar la reanudación de la audiencia.- Hechas las precisiones anteriores, Comparece a la diligencia: la doctora **LIGIA YANETH GUARIN SANABRIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.394.350 y con Tarjeta Profesional No. 212.532 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura en su condición de apoderada de la parte convocada MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, y a quien se le reconoció personería en auto No. 0034 del 31 de enero de 2014.- La doctora **DIANA MILENA PUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.727.520 y con Tarjeta Profesional No. 146.434 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de apoderada especial de la parte convocante y a quien se le reconoció personería en auto No. 0390 del 13 de diciembre de 2013.- El doctor **CARLOS FRANCISCO GARCIA HARKER**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.280.716 y con Tarjeta Profesional No. 76.550 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de apoderado general de la parte convocante LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS.- Acto seguido la Procuradora declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. **En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte convocante para que se sirva indicar si el comité de conciliación de las compañías aseguradoras que representa se pronunció respecto de la propuesta presentada por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en audiencia del día martes veinticinco (25) de febrero de dos mil catorce (2014) a lo cual señala ACEPTACIÓN:** El comité de conciliación de la Previsora SA ha decidido conciliar y aceptar la propuesta presentada por el municipio de Bucaramanga, en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$51.008.881)** al igual que la compañía ALLIANZ SEGUROS SA, antes ASEGURADORA COLSEGUROS SA y que conforme al documento de constitución de la UNIÓN TEMPORAL éste valor deberá ser consignado en la

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º101 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención:	Disposición Final:
---	----------------------	--------------------

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	28/02/2013
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	28/02/2013
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	2
	REG-IN-CE-002	Página	2 de 2

cuenta de ahorros del banco BANCOLOMBIA No. 03194207599 a nombre de ALLIANZ SEGUROS SA, identificada con el NIT 860026182-5, los cuales conforme a la propuesta presentada por el municipio serán pagados dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro en la cual se adjunta el auto aprobatorio de la presente conciliación, por el juzgado correspondiente.- Se adjuntan por la parte convocante los siguientes documentos: 1) Solicitud original de conciliación, 2) poder debidamente conferido 3) anexos debidamente autenticados 57 folios; 4) constancia del comité de conciliación.- Documentos aportados por la entidad convocada MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: 1) Poder debidamente conferido a la doctora LIGIA YANETH GUARIN SANABRIA 2) Certificación del comité de conciliación; 3.- **CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO:** El Despacho considera que el anterior acuerdo *i)* es claro en relación con el concepto conciliado, cuantía y fecha para el pago; *ii)* se encuentra debidamente sustentado en pruebas documentales que obran en el expediente; *iii)* la eventual acción que se hubiere podido llegar a presentar no se encuentra caducada *iv)* en criterio de esta Agencia del Ministerio Público con el acuerdo contenido en la presente acta no se vulnera el patrimonio público y *v)* en criterio de esta Agencia del Ministerio Público con el acuerdo contenido en la presente acta se respeta el ordenamiento jurídico. En consecuencia, se dispondrá el envío de la presente acta, junto con los documentos pertinentes, al Juzgado Administrativo del Circuito de BUCARAMANGA – REPARTO, para su aprobación, advirtiendo a los comparecientes que el auto aprobatorio hará tránsito a cosa juzgada y prestará, junto con la presente acta, mérito ejecutivo, razón por la cual no son procedentes nuevas peticiones conciliatorias por los mismos hechos ni demandas ante esa jurisdicción por las mismas causas; En constancia de lo anterior, se da por concluida la diligencia y se firma por quienes en ella intervinieron, previa lectura de conformidad, siendo las 11:07 AM

  
**DRA. DIANA MILENA PUENTES**  
 Apoderado de la parte Convocante

  
**DR. CARLOS FRANCISCO GARCIA HARKER**  
 Apoderado General de la Parte Convocante  
 LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS

  
**DRA. LIGIA YANETH GUARIN SANABRIA**  
 Apoderado Parte Convocada  
 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

  
**ANGELA CONSUELO CALDERÓN SILVA**  
 Procuradora 101 Judicial 1

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 101 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	--------------------------------	---------------------------------------